

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 23 de diciembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1033/2014. (PP. 58/2016).

NIG: 4109142C20140033804.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1033/2014. Negociado: 4H.

Sobre: Deriva de monitorio 724/2014.

De: Cofidis, S.A.

Procuradora: Sra. María Dolores Romero Gutiérrez.

Contra: María del Carmen Muñoz Buiza.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1033/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 25 de Sevilla a instancia de Cofidis, S.A., contra María Carmen Muñoz Buiza sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiado literalmente, es como sigue:

SENTENCIA 134/2015

En Sevilla, a siete de julio de dos mil quince.

Vistos por mí, Marina del Río Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, los presentes autos de juicio verbal derivado de proceso monitorio seguidos en este Juzgado con el número 1033/14 sobre reclamación de cantidad, instados por el/la Procurador/a Sr./a. declarado en rebeldía.

F A L L O

Que con estimación plena de la demanda promovida por Cofidis, S.A., contra doña María del Carmen Muñoz Buiza debo declarar y declaro que el demandado adeuda al demandante la cantidad de 1.503,33 euros condenándole a estar y pasar por esta declaración y, en consecuencia, a que pague al demandante la referida cantidad, con los intereses de demora conforme a lo establecido en el fundamento de derecho penúltimo, así como al pago de las costas procesales.

Esta sentencia es firme. Contra la misma no cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial conforme al art. 455.1 de la LEC.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María Carmen Muñoz Buiza extendiendo y firmo la presente en Sevilla a 23 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.